

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 501.265.-Don HERNAN DE MARTIN BARBADILLO Y SOMOZA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de indemnización.-12.693-E.
- 501.295.-Don MARCELINO PEREZ DE TUDELA SAEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de mutilación.-12.694-E.
- 501.552.-Don JUAN FERMIN PRADO ARDITO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre escalafón del Cuerpo de Secretarios Judiciales.-12.696-E.
- 501.555.-Don ANGEL HERNASANZ MERLO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase voluntario a la situación de reserva transitoria.-12.697-E.
- 501.582.-Don TOMAS BEDOYA GUEJES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión.-12.695-E.
- 501.585.-Doña MARIA DEL CARMEN BODEGAS SANTOS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre determinadas reivindicaciones.-12.700-E.
- 501.592.-Don MANUEL JUAN ANGEL LOPEZ PANDIELA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre determinadas reivindicaciones.-12.701-E.
- 501.593.-Don VICTOR MANUEL BONZO PEREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre determinadas reivindicaciones.-12.699-E.
- 501.595.-Doña MANUELA GIL DE BERNABE GONZALEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre determinadas reivindicaciones.-12.698-E.
- 501.602.-Don FRANCISCO JESUS FERNANDEZ DEL RIO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre determinadas reivindicaciones.-12.706-E.
- 501.603.-Don DOMINGO GONZALEZ DE LA FE contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre concurso de pruebas selectivas.-12.705-E.
- 501.613.-Don GERARDO MENENDEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase voluntario a la situación de reserva transitoria.-12.704-E.
- 501.615.-Don LORENZO RODRIGUEZ AMORES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de retribuciones.-12.703-E.
- 501.622.-Don JULIAN DORADO CHAVES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de retribuciones.-12.702-E.
- 501.623.-Don ANTONIO RODAS NUÑEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de retribuciones.-12.689-E.

- 501.625.-Doña AMANDA CARDIN SABARIS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de especialista en Ginecología, obtenido en la República Argentina.-12.709-E.
- 501.635.-Doña IRENE Y DOLORES MEDUEÑO FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre solicitud de pensión como huérfanas de funcionario público.-12.708-E.
- 501.642.-Don JOSE SANTIAGO GODOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cupo para el pase voluntario a la situación de reserva transitoria.-12.707-E.
- 501.645.-Don RAFAEL VUDAK GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-12.688-E.
- 501.655.-Don HERMINIO SANCHEZ MEDINA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre revisión de la clasificación de Capitán.-12.710-E.
- 501.673.-Don RODRIGO AZNAR FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Odontología, expedido en la República Dominicana.-12.690-E.
- 501.675.-Don LUIS BONASTRE VILLASANTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Odontólogo, expedido en la República Dominicana.-12.691-E.
- 501.682.-Don ANTONIO GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la situación de retiro voluntario.-12.692-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de septiembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 501.700.-Don AURELIO DIEZ TORRES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre traslado a la Intervención Delegada Territorial número 6 de La Coruña.-12.686-E.
- 501.788.-Don ANDRES MENGUAL y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre reclamación económico-administrativa.-12.687-E.
- 501.789.-Don FRANCISCO PIQUER GIMENO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre reclamación económico-administrativa.-12.685-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de octubre de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 568/1987, instado por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Cofrial, Sociedad Anónima», y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final si dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de mayo de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de junio de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de julio de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso que sea festivo cualquiera de los días señalados se entenderá que se celebrará la subasta el siguiente lunes hábil. Asimismo para el caso que sea sábado el día señalado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 69. Vivienda número 69 del conjunto residencial «Villas Blancas», en el término de Alicante, partida del Cabo de la Huerta, en la Unidad de actuación F, del Plan parcial 3/2, de la playa de San Juan. Es de tipo A. Se compone de planta baja y alta, con una superficie total construida de 108 metros 12 decímetros cuadrados, más un garaje y un trastero en el sótano, de 30 y 13 metros cuadrados, respectivamente; se distribuye en distintas dependencias y se le asigna el disfrute exclusivo y excluyente de la zona para el jardín, delimitada en su parte anterior y posterior, con una superficie aproximada de 40 metros cuadrados. Es la finca número 1.446 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, Sección Alicante número 2. Se valora en la suma de 8.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—6.922-C.

★

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en los autos número 169/1984-5 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra María del Carmen Serrano Polo y Armando Delgado Mata, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 10 de enero de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de marzo de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Parcela de tierra seco en la partida de Benicolada de Calpe, tiene una superficie de 1.635 metros cuadrados; linda: Norte, resto de finca matriz destinado a camino particular de la urbanización; sur, resto de finca matriz; este, camino, y oeste, señor Makin; sobre ella existe una casa de campo-chalé, compuesta de planta baja y alta; la planta baja tiene una superficie de 199,86 metros cuadrados, distribuida en

vestibulo, salón, estar, comedor, despacho, «office», cocina, aseo, trastero, despensa, patio, dos porches y garaje; la planta alta tiene una superficie de 99,56 metros cuadrados, y se distribuye en cuatro dormitorios, dos baños y vestidor. Es la finca registral número 14.916 del Registro de Callosa de Ensarriá. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.950.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Alvarez.—El Secretario judicial.—9.496-A.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.898/1987, en el que aparece como denunciante don Gabriel Alonso Cuadra, como denunciado don Francisco Javier Martí Valera y como testigo doña Dolores Cuadra Vázquez, por el presente se cita a don Gabriel Alonso Cuadra y a doña Dolores Cuadra Vázquez a fin de que el próximo día 21 de noviembre de 1990, a las once y doce horas, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Gabriel Alonso Cuadra y doña Dolores Cuadra Vázquez expido el presente, que firmo en Alicante a 25 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—La Secretaría accidental.—13.419-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.195/1987, en el que aparece como denunciante «Vitalauto, Sociedad Anónima», como denunciado don Justino Moreno Moya, por el presente se cita a don Denis Jean Marie Jardieu, a fin de que el próximo día 21 de noviembre de 1990, a las once cuarenta y ocho horas, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Denis Jean Marie Jardieu expido el presente, que firmo en Alicante a 25 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—La Secretaría accidental.—13.418-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.396/1988, en el que aparecen como denunciante don Pedro Fernández Roiz y doña Juana María Minarro Jodar, y como denunciado don Francisco Javier Urrestizala Ruiz, por el presente se cita a don Francisco Javier Urrestizala Ruiz a fin de que el próximo día 21 de noviembre de 1990, a las once cuarenta y dos horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Francisco Javier Urrestizala Ruiz expido el presente, que firmo en Alicante a 25 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—La Secretaría accidental.—13.417-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.840/1987, en

el que aparece como denunciante don Domingo Córdoba Gómez y como denunciados don Manuel Valero Rico y don Benito Forte Machona, por el que se le cita el próximo día 21 de noviembre de 1990, a las doce cuarenta y ocho horas, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Domingo Córdoba Gómez, don Manuel Valero Rico y don Benito Forte Machona expido el presente, que firmo en Alicante a 25 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—La Secretaría.—13.412-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 213/1987, en el que aparece como denunciante don Rafael Soriano Sánchez y como denunciado don Enrique Ortí Valero, por el presente se cita a Rafael Soriano Sánchez y Enrique Ortí Valero a fin de que el próximo día 21 de noviembre de 1990, a las doce cuarenta y dos horas, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Rafael Soriano Sánchez y don Enrique Ortí Valero expido el presente, que firmo en Alicante a 25 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—La Secretaría accidental.—13.411-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.771/1987, en el que aparece como denunciante encartado, por el presente se cita a don José Angel Tomás Vico a fin de que el próximo día 21 de noviembre de 1990, a las trece horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Angel Tomás Vico expido el presente, que firmo en Alicante a 25 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—La Secretaría.—13.414-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.771/1987, en el que aparece como denunciante encartado, por el presente se cita a don Francisco Javier Martínez García el próximo día 21 de noviembre de 1990, a las trece horas, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Francisco Javier Martínez García expido el presente, que firmo en Alicante a 25 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—La Secretaría.—13.413-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.325/1987, en el que aparece como denunciante don Enrique Soria

Toledo y como denunciado don Antonio Martínez Benesin, por el presente se cita a Enrique Soria Toledo a fin de que el próximo día 21 de noviembre de 1990, a las trece seis horas, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Enrique Soria Toledo expido el presente, que firmo en Alicante a 26 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—La Secretaria.—13.415-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.325/1987, en el que aparece como denunciante don Enrique Soria Toledo, y como denunciado don Antonio Martínez Benesin por el presente se cita a María Dolores Díez Martínez a fin de que el próximo día 21 de noviembre de 1990, a las trece seis horas, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña María Dolores Díez Martínez expido el presente, que firmo en Alicante a 26 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—La Secretaria.—13.416-E.

ALMANSA

Edicto

Por la presente se hace público, para cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia de Almansa (Albacete), en los autos de juicio ejecutivo 212/1989, instado por el Procurador don Rafael Arráz Briganty, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Megías Coloma y esposa, domiciliado en rambla de la Mancha, 31, 1.º, Almansa (Albacete), en reclamación de la suma de 8.363.508 pesetas, más los intereses y costas, que se ha ordenado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero, a las once treinta, para la primera subasta. No concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de febrero. No habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez el día 21 de marzo, celebrándose, en su caso; estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el actor, los licitadores deberán consignar, para tomar parte en la subasta, el 20 por 100 del tipo fijado, que será el valor de tasación en la primera y 3/4 del mismo en segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo: Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado hasta el mismo día de la subasta.

Tercera.—Las consignas serán devueltas a los postores de reservarse a instancia del actor, salvo las que correspondan a rematantes, una vez celebrada la subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder.

Quinta.—Los gastos de remate, impuestos por la tramitación y demás derivados de la adjudicación serán a cargo del rematante.

Bienes muebles objeto de la subasta

1. Vivienda derecha, piso 6, escalera segunda, de 73 metros 59 decímetros cuadrados, del edificio Roma XII, en playa de Gandía, plaza del Templo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía (Valencia) al tomo 1.333, folio 145, finca 51.814. Con un valor estimativo de 6.255.000 pesetas.

2. Piso principal en Almansa, calle de José Antonio, número 60 (hoy Mendizábal), de 11 por 21 metros, o sea, 231 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 22, folio 183, finca 477. Con un valor estimativo de 2.115.000 pesetas.

3. Terreno seco con casa en el paraje de Las Fuentes, de Almansa, de 29 áreas 19 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 237, folio 160, finca 12.958. Con un valor estimativo de 2.175.000 pesetas.

4. Mitad del edificio destinado a almacén en Almansa, a espaldas de la calle del Muelle, sin número, de 181 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 324, folio 163, finca 24.325. Con un valor estimativo de 678.000 pesetas.

5. Mitad de solar a espaldas de nave industrial en Almansa, calle Maestro Justo Mas, sin número, de 42 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 353, folio 84, finca 26.253. Con un valor estimativo de 105.000 pesetas.

6. Un cuarto de solar destinado a accesos de nave industrial en calle Maestro Justo Mas, sin número, de 234 metros con 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 353, folio 87, finca 26.254. Con un valor estimativo de 232.000 pesetas.

7. Mitad de nave industrial en prolongación de la calle de San Pascual, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 315, folio 66, finca 23.683. Con un valor estimativo de 1.320.000 pesetas.

8. Un vehículo automóvil marca «Ford», matrícula AB-1760-G. Con un valor estimativo de 875.000 pesetas.

9. Un vehículo automóvil marca «Ford», matrícula AB-4546-H, con todas sus piezas y elementos necesarios para el funcionamiento. Con un valor estimativo de 275.000 pesetas.

10. El usufructo, con reserva de la facultad de disponer, de las fincas registrales números 23.996 y 23.978, esto es, la finca número 23.996: Urbana. Treinta y siete.—Vivienda en la primera planta de alturas. Es del tipo «F», siendo la de la izquierda según fachada y derecha según el descansillo de la escalera. Su superficie útil 89 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza principal y terraza lavadero. Linda: Frente, la calle rambla de la Mancha; derecha, vivienda de esta misma planta, letra «G»; izquierda, Antonio Sáez, y fondo, patio de luces. Le es anejo, para su uso exclusivo, una porción de patio-terrace que es cubierta de la planta baja y una superficie de 9 metros 24 decímetros cuadrados. Cuota de participación: Doscientas trece diezmilésimas. Tiene acceso por el portal número 39 de la calle rambla de la Mancha, de Almansa.

La finca 23.978. Urbana. Diecinueve.—En Almansa, calle rambla de la Mancha, 39. Plaza de garaje delimitada por líneas paralelas trazadas en el suelo. Está ubicada en la segunda planta de sótano o el de arriba. Su superficie 22 metros y 22 decímetros cuadrados. Está señalada con el número 12 y linda: Frente, zona de viales común; derecha, plaza de garaje número 13; izquierda, plaza de garaje número 11, y fondo, subsuelo de la calle del Lavadero. Cuota de participación: Cincuenta y dos diezmilésimas. Con un valor estimativo del usufructo de estas dos fincas de 144.000 pesetas.

Dado en Almansa a 25 de octubre de 1990.—4.186-3.

ALMERIA

Edicto

Don Emilio Juan Lentisco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial suma-

rio que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 386 de 1989, promovido por Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra don Antonio Molero Medina y María del Carmen Pac Lucas, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.732.528 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final del presente se describirá, de forma resumida; señalándose para la primera subasta la audiencia del día 11 del próximo mes de enero de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 5.162.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y previamente el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.—En todas las subastas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación.

En el caso de no haber posturas en la primera, se señala segunda subasta para la audiencia del día 15 del mes de febrero del año 1991, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, se señala tercera para la audiencia del día 15 del mes de marzo del año 1991, también a las once horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones. Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente.

Bien que se subasta

El bien hipotecado es el siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar en planta baja, con superficie total construida de 88 metros 12 decímetros cuadrados, siendo la útil de 77 metros 55 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Exteriormente dispone de un porche apergolado.

Está elevada en la parcela número 34 de la urbanización «Los Jardines», en término de Enix, barriada y llanos de Aguadulce, de 382 metros cuadrados, que linda: Norte, finca de la Compañía mercantil «Los Jardines, Sociedad Anónima»; levante, calle de la urbanización; sur, parcela 20 de la urbanización, y poniente, parcela 33 de la urbanización.

La diferencia entre la superficie construida de la vivienda y la de la parcela está destinada a jardín y porche.

Inscrita al folio 192 del libro 108 de Enix, tomo 1.554, finca número 3.843.

Dado en Almería a 10 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Emilio Juan Lentisco García.—El Secretario.—4.183-3.

BARCELONA

Edictos

Don Honorio González Pastrana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 33 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 285/1986, se sigue juicio de cognición en reclamación de 81.113 pesetas, a instancia de «Sistemas de Control. Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia Zamora Batllori, contra «La Llave de Oro. Sociedad Limitada», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su uso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la Audiencia del próximo día 21 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vergara, 12; para, en su caso, la segunda, el próximo día 18 de febrero de 1991, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 15 de marzo de 1991, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Derechos de traspaso del local sito en Granada, calle Recogidas, 57, bajos.

Precio de tasación: 25.000.000 de pesetas.

En los días y horas señalados se celebrarán doble y simultáneamente subastas en este Juzgado y en el de igual clase de Granada al que corresponda.

Barcelona, 3 de septiembre de 1990.—El Secretario, Honorio González Pastrana.—6.900-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 295-1989-A, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador Jara, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Alfonso Salinas González y Javier Parareda Cabello, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al demandado,

mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.415, libro 73, folio 66, finca 2.781.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, 5.º piso, el próximo día 14 de enero de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de febrero de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1990.—El Magistrado.—El Secretario.—4.200-16.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 910/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don Domingo Mora Sánchez y doña Margarita Ramos López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados doña Margarita Ramos López y don Domingo Mora Sánchez.

Urbana. Casa sita en Quesa, calle Colón, 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 271, libro 7 de Quesa, folio 225, finca 887-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta 5.ª, el próximo día 15 de enero de 1991, a las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.390.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de febrero de 1991, a las diez treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1991, también a las diez treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada caso de que la que se le realizase resultase negativa.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1990.—El Magistrado, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.202-16.

BILBAO

Edictos

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.108/1984, seguidos a instancia de «Alz, Sociedad Anónima», Procurador señor Bartau Morales, representado por el mencionado Procurador, contra «Magfesa, Agrupación de Empresas», en reclamación de 255.642.239 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 19 de diciembre de 1990, a las doce treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708 en la sucursal del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 23 de enero de 1991, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 19 de febrero de 1991, a las doce treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Marca número 353.659, que ostenta la denominación «Seb-Magefesa, jamás puede explotar», y que se distingue «Baterías de aluminio para cocina, ollas a presión y artículos electrodomésticos en general».

Marca número 430.110, que ostenta la denominación «Magefesa», triple fondo extraduro y distingue «Ollas para cocer a presión».

Marca número 440.553, que ostenta denominación «Magefesa» y que se distingue «Ollas a presión, arte culinario, enseres domésticos, utensilios de cocina, artículos de limpieza».

Valorado en 52.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Marca número 440.551, que ostenta la denominación «Magefesa», distingue «Cafeteras a presión».

Valorado en 52.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Marca número 504.608, que ostenta la denominación «Magefesa», y que distingue productos varios que se refieren en el Registro inserto en el informe de situación de la valoración.

Valorado en 48.000.000 de pesetas.

Lote cuarto:

Marca número 605.155, que ostenta la denominación de «Magefesa», y que distingue productos varios que se refieren en el registro inserto en el informe de situación de la valoración.

Valorado en 10.500.000 pesetas.

Lote quinto:

Marca número 461.027, que ostenta la denominación de «Magefesa», y que distingue productos varios que se refieren en el registro inserto en el informe de situación de la valoración.

Valorado en 26.000.000 de pesetas.

Lote sexto:

Marca número 461.028, que ostenta la denominación de «Magefesa», triple fondo, y que distingue «Ollas a presión, arte culinario, enseres domésticos, utensilios de cocina, artículos de limpieza».

Valorado este lote en 13.500.000 pesetas.

Lote séptimo:

Marca número 605.159, que ostenta la denominación de «Magefesa» y distingue productos varios que se refieren en el registro inserto en el informe de situación de la valoración.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Todo ello valorado en 212.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-La Secretaría.-4.196-3.

★

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 544/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a

instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Egúidazu, frente a doña María Victoria García Villamor y don Alberto García González, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 18 de diciembre de 1990, 30 de enero de 1991 y 27 de febrero de 1991, respectivamente, todas ellas a sus nueve horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 como mínimo de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4.705, número de oficina receptora principal del Banco de Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Participación indivisa de 6,84 por 100 del espacio «L-15» de local formado por las casas número 26 de la Travesía de la Concepción, 9-9, interior, y 11 de la calle Tenor Constantino y número 24 de la Travesía de la Concepción de Bilbao, de la que según deducciones extraídas del Registro de la Propiedad se obtendrían cinco parcelas de garaje y cinco trasteros.

Tipo de primera subasta: 7.500.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 5.625.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.-El Secretario.-6.917-C.

CADIZ

Edictos

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 283/1989 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz contra «La Aseguradora Gaditana, Sociedad Anónima» y «Delkader, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad; en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez,

para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma que en la descripción se dira, para la primera; el 75 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número (altos del mercado de San José), los siguientes días a las doce horas:

Primera subasta: Día 10 de diciembre de 1990.

Segunda subasta: Día 10 de enero de 1991.

Tercera subasta: Día 11 de febrero de 1991. Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en el Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del BBV, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa número 19 de la calle Uruguay. Mide 191 metros cuadrados, compuesta de cinco plantas destinadas a almacén las plantas altas y a local de negocio y taller la baja en régimen de uso propio.

Tipo de subasta: 6.595.680 pesetas.

2. Casa número 21 de la calle Uruguay. Mide 179 metros cuadrados, formada por cinco plantas destinadas a viviendas en las plantas altas y locales y taller en la planta baja.

Tipo de subasta: 15.854.160 pesetas.

3. Casa número 3 de la calle Arriacruz, número 3. Mide 75 metros 6 decímetros cuadrados, formada por tres plantas destinadas a viviendas.

Tipo de subasta: 2.155.140 pesetas.

4. Casa número 9 de la calle San Juan Bautista de La Salle; ocupa una superficie de 89 metros 43 decímetros cuadrados. Compuesta de ocho viviendas y un local.

Tipo de subasta: 6.888.000 pesetas.

5. Casa número 17 de la calle Uruguay. Mide 222 metros cuadrados, formada por cinco plantas destinadas a viviendas las plantas altas y a local y taller la baja.

Tipo de subasta: 15.378.720 pesetas.

6. Piso número 32 en la planta séptima, letra D, de la casa número 15 de la calle Carlos Haya. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero y aseo; con una superficie útil de 61 metros 1 decímetro cuadrado.

Tipo de subasta: 3.528.000 pesetas.

Todas las fincas descritas anteriormente se encuentran en la ciudad de Cádiz.

Dado en Cádiz a 15 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.-El Secretario judicial.-6.905-C.

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 105/1988 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Banco Central contra Indalecio Fernández Montesinos y Virtudes Morales Rodríguez en reclamación de cantidad; en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma que en la descripción se dira, para la primera; el 75 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número (altos del mercado de San José), los siguientes días a las doce horas:

Primera subasta: Día 14 de enero de 1991.

Segunda subasta: Día 14 de febrero de 1991.

Tercera subasta: Día 14 de marzo de 1991. Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en el Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del BBV, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de campo, situada en el Pago de la Rana, en el término de Chiclana de la Frontera, con superficie de 154 metros cuadrados; distribuida en hall, vestíbulo, cuatro dormitorios, salón, dos cuartos de baño y cocina. Está enclavada en una parcela de 4.368 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

2. Casa de planta alta y baja, hoy convertida en solar en la avenida de la Marina, número 5, de San Fernando, con una superficie de 75 metros 37 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 7.100.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 23 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—4.181-3.

CIUDAD REAL

Edictos

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 230/1984, seguido a instancia de Caja Rural de Ciudad Real contra don Victoriano Lérica Arjona y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1990, a las trece horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de enero de 1991, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 20 de febrero de 1991, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la Cuenta Provisional de Consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuado el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos las licitudes, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Fincas que se describirán posteriormente propiedad de los cónyuges don Victoriano Lérica Arjona y doña Felipa Abad Moreno.

1. Rústica destinada a viña en el camino del Revol al sitio de Abierturas, en el término de Valdepeñas, de haber 69 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el libro 517, folio 153, finca 43.663; inscripción segunda. Valorada en 244.160 pesetas.

2. Rústica destinada a viña de secano e indivisible al sitio Carril del Pozo, en el término de Valdepeñas, de haber 50 áreas. Inscrita en el libro 603, folio 53, finca 54.182, inscripción primera. Valorada en 175.000 pesetas.

3. Rústica destinada a viña de secano al sitio de Casa de Taraceo, carril de los Ladrones en Valdepeñas, con una superficie de 2 hectáreas 60 áreas, con vides y algunos olivos. Inscrita en el libro 595, folio 107, finca 53.208, inscripción primera. Valorada en 1.745.000 pesetas.

4. Rústica, olivar, al sitio camino de Las Cruces en Valdepeñas, de haber 59 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el libro 490, folio 111, finca 40.262, inscripción segunda. Valorada en 260.900 pesetas.

5. Rústica, secano, al sitio Hidalga, en Valdepeñas, de haber 50 áreas 40 centiáreas. Inscrita al libro 531, folio 132, finca 44.393, inscripción cuarta. Valorada en 151.200 pesetas.

6. Rústica, viña secano conocida como Revol al sitio carretera de Manzanares, en Valdepeñas. Inscrita al libro 240, folio 40 vuelto, finca 25.490, inscripción cuarta. Valorada en 320.000 pesetas.

7. Rústica de secano denominada Tarasco al sitio Cañada del Peral, en el término de Valdepeñas, de haber 2 hectáreas 25 áreas 36 centiáreas. Inscrita al libro 563, folio 86 vuelto, finca 27.056, inscripción sexta. Valorada en 901.440 pesetas.

8. Rústica de secano, antes viña al sitio del Revol, en el término de Valdepeñas, de haber 87 áreas y antes 1 hectárea 18 áreas. Inscrita al tomo 896, libro 471, folio 88, finca 36.679. Valorada en 261.000 pesetas.

9. Rústica, viña de secano indivisible al sitio carretera de Almagro, en el término de Valdepeñas, de haber 1 hectárea 27 áreas. Inscrita al libro 199, folio 162, finca 16.025, inscripción quinta. Valorada en 444.500 pesetas.

10. Rústica tierra secano, al sitio Prieto, en el término de Valdepeñas, con una superficie de 1 hectárea 18 áreas 1 centiárea. Inscrita al libro 209, folio 235, finca 6.252; inscripción octava. Valorada en 354.300 pesetas.

Expidiendo el presente edicto para que surta los efectos oportunos incluido el de servir de notificación a los propietarios de los actos de subastas señalados.

Dado en Ciudad Real a 25 de octubre de 1990.—El Secretario, Fernando Aragón Corredor.—4.198-3.

★

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1/1985, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Santos López y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de enero de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de febrero de 1991, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en

la Mesa del Juzgado, en la Cuenta Provisional de Consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

1. Rústica. Tierra secano cereal en Fuente el Fresno, al sitio los Chicharrales, de haber 29 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, carril de los Carros y Juan López López; este, camino carril de los Carros y herederos de Bonifacio Santos Moraleda; oeste, cordel o cañada real soriana, y al sur, Petra Gómez Pérez. Inscrita al folio 100 del tomo 810, libro 38, finca número 3.609, inscripción primera.

En la referida finca se halla construida una nave de uso industrial construida a base de zanjias de cimentación rellenas de hormigón, pórticos y cerchas metálicas con cubiertas de placas de fibrocemento. Los cerramientos de bloques de hormigón y ladrillo hueco, enfoscados con cemento.

Valorada en 6.145.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 25 de octubre de 1990.-El secretario, Fernando Aragón Corredor.-6.915-C.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 590/1989, instado por don Tomás Guillén Martínez, contra don Ramón Ondoño Sánchez, doña Pilar Elvira López, don José Avalos Herrero y doña Carmen Elvira López, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 18 de diciembre, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 10.100.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace constar que para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala en este acto la segunda, en iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del precio de licitación, señalándose para ello el día 18 de enero de 1991, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de resultar igualmente desierta, se señala la tercera subasta, en iguales condiciones y sin sujeción a tipo, para el día 18 de febrero de 1991, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las fincas objeto de subasta son:

Trece.-Vivienda izquierda, subiendo por la escalera, de la planta séptima, que tiene su acceso en común con las demás viviendas del edificio por medio del portal escalera y ascensor general, ocupa una superficie de 90 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, calle Ginés García Esquitino; izquierda, con Trinitario Tremaño Espinosa; frente, con rellano y cuadro de escalera, caja de ascensor y la otra vivienda de esta misma planta, y fondo, con avenida de Novelda. Forma parte del edificio en esta ciudad, con frente a la avenida de Novelda, número 70, haciendo esquina a la de Ginés García Esquitino. Inscrita al tomo 1.077, libro 686 del Salvador, folio 170, finca 59.782, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Tres.-Vivienda situada en la primera planta alta o piso entresuelo, que es la de la derecha mirando desde la calle Jaime García Miralles, del edificio sito en Elche, con frente a la calle Jaime García Miralles, esquina a la de Pedro Martínez Montesinos. Tiene una superficie útil de 89 metros 61 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 73 decímetros cuadrados. Linda, entrando a la vivienda, por la derecha, calle Jaime García Miralles; izquierda, patio de luces y resto del camino viejo de Aspe; fondo, con Luis Castell Puchol y otros, y frente, rellano escalera, ascensor, patio de luces y vivienda descrita con el número 4. Forma parte y se integra en el edificio en la situación expresada, donde le corresponde el número 114 de policía, en calle Jaime García Miralles. Inscrita al folio 44 vuelto, del libro 639 del Salvador, finca 55.646, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 11 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-4.197-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Julio Calvet Botella, Juez de primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1A/1990, a instancia de Juan Hernández Gran, representado por el Procurador señor Muñoz Menor, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 21 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 7.200.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 21 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta de Consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Demandados: Juan E. Caparrós Caparrós y Dolores Vidal Serrano.

Finca de que se trata

Apartamento en el piso décimo, derecha, subiendo y saliendo de los ascensores, en el edificio «Torre Delta», sito en la avenida de Niza, número 7, antes sin número, paraje Armajal, término de Alicante, que se compone de comedor-estar, distribuidor, tres dormitorios, dos baños, cocina con galería y dos amplias terrazas, con una superficie de 193 metros 80 decímetros cuadrados construidos, incluyendo 95 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera y ascensor y vuelos de la zona común exterior derecha; izquierda y fondo, vuelos de la zona común exterior.

Inscripción: Al tomo 2.089, libro 1.211 de la sección primera, folio 36, finca 71.658, inscripción segunda.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente edicto en Elda a 22 de octubre de 1990.-El Juez, Julio Calvet Botella.-El Oficial en funciones de Secretario.- 4.195-3.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ferrol y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento instada por doña Francisca Formoso Carnero, mayor de edad, casada, vecina de Murgados (La Coruña), con domicilio en calle Apelón, número 32, y provista de documento nacional de identidad número 76.377.862, y seguido con el número 142/1989, en relación a su padre don Faustino Formoso Díaz, mayor de edad, nacido el día 20 de diciembre de 1915 en La Capela, casado con doña Josefina Carnero Toimil, de cuyo matrimonio nacieron y viven dos hijos, llamados doña Francisca y don Francisco Formoso Carnero. Que el referido

tuvo su último domicilio en el antes referido de la promovente. Que en el año 1956 el referido don Faustino Formoso Díaz se ausentó del domicilio familiar de Murgados, donde residía, sin que dejara apoderado con facultad de administración de sus bienes, y desde dicha fecha no se ha tenido noticia de su paradero, no obstante haberse realizado diversas averiguaciones que han dado un resultado negativo para su localización.

Habiéndose acordado en resolución dictada en el referido expediente, conforme el artículo 2.042 de la LEC la expedición del presente para su publicación.

Dado en Ferrol a 27 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—12.174-E. 2.ª 8-11-1990

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.254/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don J. L. Pinto Marabotto, contra Blas Moreno Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de enero de 1991, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.832.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado, número 41.000, de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018125489. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso o vivienda que se señala con el número 18, tipo B, situado en la segunda planta, más a la izquierda, de un edificio sin número en Caravaca de la Cruz, avenida Maruja Garrido, número 5, edificio «España», 2-18.

Tiene una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo, baño, solana y terraza.

Tiene como anejo, en la cuarta planta alta del edificio, un cuarto trastero, señalado con el número 7, tipo A, de superficie 4 metros 55 decímetros cuadrados.

Es la finca número 27.912 del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Madrid, 6 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.920-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillen, contra Joaquín Ferrer Ucelay, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018000890. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Rústica en término de Batea (Tarragona), partida Algas, con su edificio correspondiente, secano, olivar, campa y monte, de 47 hectáreas 39 áreas 27 centiáreas; parcela 2 del polígono 30 y parcela 1 del polígono 3. Linda: Al norte, con camino y Mariano Prats Camps; al sur, con José María Llop Aguiló; al este, con José Estaña Gascón, y al oeste, con río Algás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gadesa al tomo 462, libro 47, folio 161, finca 4.028.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.918-C.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 789/1990-B2 y a instancia de don Eduardo García Camacho, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Manuel García Camacho, nacido en Alcaudete (Jaén) el día 28 de diciembre de 1924, hijo de Antonio y de Dominga, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Marcelo Usera, número 162, quien se marchó hace unos veinticinco años de dicho domicilio, siendo las últimas noticias suyas de hace diez años y es que había sido visto en Ibiza.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-La Secretaria.-6.366-C.
y 2.ª 8-11-1990

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.573/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Donato Martínez Aguilar, en los cuales se ha acordado notificar a la parte demandada, Donato Martínez Aguilar.

Haciéndose constar que las subastas de la finca ejecutada sita en la calle La Goleta, bajo, C, Torre vieja (Alicante), se celebrarán en:

Primera subasta, el día 21 de mayo de 1991, a las trece horas.

Segunda subasta, el día 24 de septiembre de 1991, a las trece horas.

Tercera subasta, el día 19 de noviembre de 1991, a las doce horas.

Y a fin de que se lleve a efecto la notificación acordada al demandado por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.921-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 930/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra don Rafael Alvarez Muñoz y los demás que se dejan indicados en la descripción de los correspondientes lotes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se deja indicado o en cada lote.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de enero de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de febrero de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao

Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018093089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de maniifesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid). Plaza de Santander, número 9.

Lote primero:

Titulares: Don Rafael Alvarez Muñoz y doña Yolanda Vallejo Pozo.

Tipo subasta: 5.892.000 pesetas.

1. Piso primero, número 1. Tiene una superficie construida de 86,41 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 65,76 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.734, libro 736, folio 226, finca 61.152, inscripción 2.ª

Lote segundo:

Titular: Don Rolando Ojeda Yaluff.

Tipo subasta: 1.229.466 pesetas.

3. Piso primero, número 3. Tiene una superficie de 93,24 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 71,60 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2 al tomo 1.734, libro 736, folio 232, finca 61.156, inscripción 2.ª

Lote tercero:

Titulares: Don Roberto Ferrer Menéndez y doña Mercedes Viana Díaz.

Tipo subasta: 1.358.906 pesetas.

6. Piso segundo, número 2. Tiene una superficie construida de 93,24 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 71,60 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2 al tomo 1.734, libro 736, folio 241, finca 61.162, inscripción 2.ª

Lote cuarto:

Titulares: Doña Yolanda Giménez Pérez y doña María Conde Jiménez.

Tipo subasta: 1.177.849 pesetas.

9. Piso tercero, número 1. Tiene una superficie construida de 86,41 metros cuadrados, siendo su

superficie útil de 65,76 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.735, libro 737, folio 1, finca 61.168, inscripción 2.ª

Lote sexto:

Titulares: Don Manuel Rodríguez Espinosa y doña María del Carmen González Navajas.

Tipo subasta: 1.136.968 pesetas.

16. Piso cuarto, número 4. Tiene una superficie construida de 86,41 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 65,76 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.735, libro 737, folio 22, finca 61.182, inscripción 2.ª

Lote séptimo:

Titular: Doña Caridad Mena.

Tipo subasta: 5.892.200 pesetas.

33. Piso noveno, número 1. Tiene una superficie construida de 86,41 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 65,76 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2 al tomo 1.735, libro 737, folio 73, finca registral número 61.216, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 19 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.189-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 333/1990, a instancia de LIS («Leasing Industrial y de Servicios, Sociedad Anónima»), representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra «Canarilar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de enero de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación, el señalado en la descripción de las fincas que más adelante se hará, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de febrero de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de marzo de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800333/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Nueve apartamentos integrantes del conjunto residencial sito en la parcela 336 de la urbanización «Las Palmeras», en Tarajalejo, término municipal de Tuineje (Fuerteventura), inscritas en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario (Fuerteventura).

1. Planta primera, tipo B. Está señalada con el número 104. Tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 50 metros 14 decímetros cuadrados, distribuidos en terraza, salón-estar, cocina, cuarto de aseo y un dormitorio. Inscrita al tomo 298, libro 34 de Tuineje, folio 51, finca número 3.559, inscripción primera. Tipo: 3.231.712 pesetas.

2. Planta primera, tipo C. Señalada con el número 111. Superficie, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 57 metros 57 decímetros cuadrados, distribuidos en terraza, salón-dormitorio, cocina y cuarto de aseo. Inscrita al tomo 298, libro 34 de Tuineje, folio 58, finca número 3.566, inscripción primera. Tipo: 3.710.595 pesetas.

3. Planta primera, tipo C. Señalada con el número 112. De igual superficie y distribución que la anterior. Inscrita al tomo 298, libro 34 de Tuineje, folio 59, finca número 3.567, inscripción primera. Tipo: 3.710.595 pesetas.

4. Planta primera, tipo C. Señalada con el número 113. De igual superficie y distribución que las dos anteriores. Inscrita al tomo 298, libro 34 de Tuineje, folio 60, finca número 3.568, inscripción primera. Tipo: 3.710.595 pesetas.

5. Planta primera, tipo B. Señalada con el número 114. De igual superficie y distribución que las tres anteriores. Inscrita al tomo 298, libro 34 de Tuineje, folio 61, finca número 3.569, inscripción primera. Tipo: 3.710.595 pesetas.

6. Planta primera, tipo B. Señalada con el número 134. Superficie, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 69 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en terraza, salón-estar,

cocina, cuarto de aseo y un dormitorio. Inscrita al tomo 298, libro 34 de Tuineje, folio 81, finca número 3.589, inscripción primera. Tipo: 4.455.020 pesetas.

7. Planta segunda, tipo C. Señalada con el número 155. Superficie, incluidos elementos comunes, de 59 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en terraza, salón-dormitorio, cocina y cuarto de aseo. Inscrita al tomo 298, libro 34 de Tuineje, folio 102, finca número 3.610, inscripción primera. Tipo: 3.822.097 pesetas.

8. Planta segunda, tipo C. Señalada con el número 162. De igual superficie y distribución que la anterior. Inscrita al tomo 298, libro 34 de Tuineje, folio 109, finca número 3.617, inscripción primera. Tipo: 3.822.097 pesetas.

9. Planta segunda, tipo D. Señalada con el número 178. Superficie, incluidos elementos comunes, de 74 metros 39 decímetros cuadrados, distribuidos en terraza, salón-estar, cocina, cuarto de aseo y un dormitorio. Inscrita al tomo 298, libro 34 de Tuineje, folio 125, finca número 3.633, inscripción primera. Tipo: 4.704.714 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.191-3.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.270/1990-A, y a instancia de Francisca Fernández Almaraz, se siguen autos sobre declaración de ausencia de Joaquín Gamba Fernández, nacido en Madrid, el día 24 de agosto de 1961, hijo de Tomás y Francisca, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, Aquiles, 19, quien desapareció de su domicilio sin que hasta el momento se hayan tenido noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria judicial.—6.473-C. y 2.ª 8-11-1990

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 705/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados doña Antonia Sánchez López, don Sebastián Alba Castro, doña Ana López Jurado, don Manuel Ramos Rodríguez y don Rafael Barrera Pavón, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Sevilla, polígono «Aeropuerto», parque Alcosa:

Finca primera de la demanda, 22 de la escritura de préstamo. Piso quinto, E, bloque 124. Veintidós. Vivienda tipo E, puerta número 22, recayente en la quinta planta alta, parte posterior izquierda, mirando a fachada. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería, con una superficie construida de 90 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, mirando a fachada, con escalera, rellano de la misma, vivienda tipo E, anterior izquierda de la misma planta, y terrenos del propio conjunto; por la derecha, con dicha escalera y rellano y vivienda tipo F, posterior derecha de la misma planta, y por la izquierda y fondo, con terrenos del propio conjunto. Cuota, 1,56 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 1.035, libro 960, folio 232, finca número 67.526, hoy 3.413, inscripción segunda. Tipo: 1.143.000 pesetas.

Finca segunda de la demanda, 55 de la escritura de préstamo. Piso quinto, letra E, bloque 125. Vivienda tipo E, puerta número 23, recayente en la quinta planta alta, parte anterior izquierda, mirando a fachada. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería, con una superficie construida de 90 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, mirando a fachada, con plaza de situación; por la derecha, vivienda tipo F, anterior derecha de la misma planta, escalera y rellano de la misma; por la izquierda, terrenos del mismo conjunto, y por el fondo, con dichos terrenos, escalera y rellano de la misma vivienda tipo E posterior izquierda de la misma planta. Cuota, 1,56 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 1.036, libro 961, folio 82, finca número 67.592, hoy 3.446, inscripción segunda. Tipo: 1.143.000 pesetas.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Sevilla, al que corresponde el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 9 de enero, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de, en cuanto a la finca registral 67.526, hoy 3.413, por el tipo de 1.143.000 pesetas, y la registral número 67.592, hoy 3.446, por el tipo de 1.143.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de febrero, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 20 de marzo, a las once treinta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 4 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.190-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía número 627/1990, instado por Comunidad de Propietarios de la Galería de Alimentación Los Arrayanes, contra «Construcciones Los Arrayanes, Sociedad

Sociedad Anónima», y María Subero Ocaña, se ha acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a «Construcciones Los Arrayanes, Sociedad Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma, mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Madrid, 9 de octubre de 1990.-El Secretario.-6.919-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 26 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 250/1988, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Gómez Uribe y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 11 de enero de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 55.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de febrero de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de marzo de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Riego de primera calidad, con cabida de 28 áreas 73,5 centiáreas, o bien, 1 fanega 9 celemines, en el pago de La Carrera, término de Baza. Inscrita a la cuarta finca, Registral número 4.772, folio 62, libro 75 de Baza.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín de la Provincia de Granada» y tablón de anuncios del Juzgado, firmo el presente en Madrid a 16 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-Ante mí, el Secretario.-4.187-3.

El señor Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.020/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Estévez Márquez, sobre reclamación de 732.134 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66; el 12 de febrero en segunda y el 13 de marzo en tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, edificio de los Juzgados, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de la subasta, admitiéndose posturas en plica cerrada y pudiendo hacerse el remate con la cualidad de ceder a tercero.

Tercera.-Los autos y certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar tipo Haro, sobre parcela 183, urbanización Montegolf, de Collado Mediano. Parcela más vivienda de dos plantas, distribuidas en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y dos baños, más garaje. Tiene una superficie de 153,60 metros cuadrados la parcela y 120 metros cuadrados la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.273, folio 35, finca 3.773, libro 65.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.188-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 324/1989, que se siguen a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador José Augusto Hernández Foulque, contra María del Pilar López Torres, Manuel Ortiz Sánchez, Encarnación Meca Alcázar y José Luis Ortiz Sánchez, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de enero de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 18 de febrero de 1991, a las once horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1991, a las once horas, en Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar

previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao; oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

2.^a Urbana número 1, local en planta baja, con una superficie total construida de 33,86 metros cuadrados, destinada a cochera, situada en Pago de Aljada, partido de Puente Tocinos-Murcia. Linda: Frente, parcela del bloque de vivienda tipo dúplex C-2, propiedad de Manuel Ortiz Sánchez; derecha, cochera número 2; izquierda, espacio libre de paso a zonas comunes; espalda, dichas zonas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al tomo 2.878, libro 221/6.^a, folio 1, finca número 16.638. Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

3.^a Rústica.-Un trozo de tierra seco, de superficie 70 áreas, parte de la Hacienda Mayayo, partido de El Palmar-Murcia, que linda: Norte, resto de la finca de la que se segrega, que se reservan los vendedores; sur, resto de la finca; este, herederos de Vicente Pareja; oeste, camino A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, Sección Undécima, libro 189, folio 67, finca número 13.824. Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Urbana 80. Vivienda en planta sexta, de tipo B, con una superficie construida de 109,98 metros cuadrados, situada en la torre número 3, Polígono del Infante Juan Manuel, calle Santa Joaquina de Vedruna, de Murcia; Linda: Norte, descansillo de escalera, hueco de ascensores, escalera de acceso a las viviendas y vivienda tipo D, sur, zona ajardinada; este, vivienda descrita anteriormente; oeste, parte con zona ajardinada y en parte vivienda tipo G de la Torre número 2, anejo, plaza de garaje número 78, en el sótano de superficie construida 30,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, Sección Octava, libro 202, folio 22, finca número 5.612. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 10 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.182-3.

OCAÑA

Edicto

Por medio de la presente se cita al denunciado Cheiami Milanos, y al R.C. subsidiario Cheiami Cherifa, cuyo último domicilio fue en Burdeos (Francia), calle 6 rue Francois Arago, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 29 de noviembre, a las once cuarenta horas de mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, número 1, al objeto de asistir

a la celebración del juicio de faltas número 637/1989, que se sigue por denuncia formulada por Jesús Pérez Domínguez, por daños en tráfico, apercibiéndole que deberá comparecer con los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y que si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados denunciado y R.C. subsidiario, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Ocaña a 22 de octubre de 1990.—El Secretario.—13.423-E.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 203/1990 se siguen autos de ejecutivo a instancia de Banco Pastor contra José Antonio Cabal González y Carmen Secades Salido, en los que se ha dictado providencia acordando sacar a pública y judicial subasta los bienes embargados, por primera vez y término de veinte días, la cual se celebrará en este Juzgado a las doce horas de los siguientes días:

Para la primera subasta se señala el día 11 de enero de 1991.

Para la segunda, el día 8 de febrero de 1991.

Para la tercera, el día 8 de marzo de 1991.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores presentarán en el Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin lo cual no se admitirán.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera; las dos terceras partes del tipo de la subasta en la segunda, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—La subasta se celebrará a condición de poder ceder a tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, se entenderán subsistentes, sin que para su extinción sea destinada cantidad alguna del remate.

Quinta.—No se han suplido los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 102. Piso primero, posterior, del edificio señalado con el número 1 de la plaza Primo de Rivera, y número 19 de calle Llano Ponte, de esta ciudad de Oviedo. Tiene acceso por el portal número 19 de calle Llano Ponte. Es de tipo c) y está señalado en la puerta de entrada con el número 3. Ocupa superficie útil de 87 metros con 85 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda integrada por varias habitaciones y servicios. Cuota: 257.289 millonésimas de un entero por 100 (0,257289 por 100).

Tasado en 7.028.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Oviedo a 18 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—La Secretaria.—4.185-3.

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Pilar López Asensio, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada (León) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 8/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don Manuel Pena Pardo y doña Julia Fernández Vega, vecinos de Ponferrada, calle El Castro, 9, 2.º derecha, sobre

reclamación de 4.860.337 pesetas de principal y la de 2.400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 21 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 22 de enero de 1991, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 22 de febrero de 1991, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca 15. Piso vivienda tercero izquierda, subiendo la escalera, tipo A, sito en la tercera planta del edificio sito en La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, calle de Zamora, con vuelta a la carretera, con acceso por el portal 2, de 94 metros 74 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 75 metros 79 decímetros cuadrados, que, tomando como frente la referida calle de Zamora, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza, vivienda centro de su planta y portal y caja de escalera; derecha, vivienda única de su planta y portal, con acceso por el portal 1; izquierda, vivienda centro de su planta y portal, rellano y caja de escalera, y vivienda derecha de su planta y escalera, y fondo, patio de luces, y en una pequeña parte, vivienda única de su planta, con acceso por el portal 1. Lleva como anejo un trastero, sito en la planta cuarta, encima de la finca que se describe. Su valor respecto a la finca principal es de 3 enteros 360 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al folio 87 del libro 32 de Valverde, tomo 2.277 del archivo, finca 1.815-N. Tasada pericialmente en 6.972.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 10 de octubre de 1990.—La Juez, María del Pilar López Asensio.—El Secretario.—6.829-C.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 180/1988, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» contra don Andrés Vargas Ríos en reclamación de cantidad, en cuyos autos, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación el bien inmueble embargado en los citados autos.

Para el acto de remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de

diciembre a las once horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 9 de enero de 1991 a las once horas, siendo tipo de la misma el de valoración reducido en un 25 por 100, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta se señala el próximo día 6 de febrero a las once horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca de que se trata

Finca registral número 16.004, folio 113, libro 419, número 3, vivienda de la casa en San Fernando, calle Pérez Galdós, número 34, situado en planta segunda. Ocupa una superficie útil de 91,25 metros cuadrados y construida de 101,20 metros cuadrados. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 23 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—4.199-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 391 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad «Finanzauto, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elena Rodríguez de Acero Machado, contra don Carlos Miguel Hernández Afonso, sobre cobro de cantidades, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien inmueble embargado al demandado y que al final del presente se expresa, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público consignado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 13 de diciembre del corriente año y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3, 1.º

Segunda subasta: Para el caso de que quedare desierta, en todo o en parte, la anterior, se señala segunda subasta que tendrá lugar el día 17 de enero de 1991, en el mismo sitio, hora e iguales condiciones que la primera, excepción hecha del tipo de licitación que será con la rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Si también quedare desierta la segunda, se señala tercera y última subasta que se celebrará el día 19 de febrero de 1991, en el mismo

sitio, hora e iguales condiciones que las anteriores, a excepción del tipo de licitación, que será sin sujeción alguna y cantidad a depositar, que deberá ser el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público que desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca embargada y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra en el sitio denominado Hoya Grande, parte de la heredad denominada Sujete u Hoya Grande, en término municipal de Adeje, con una extensión superficial de 20 hectáreas 28 áreas 80 centiáreas, que linda: Al norte, porción de la matriz que se adjudicará a don Tomás Miguel Hernández Pérez; al sur, pista que le separa de la finca de don César Sanz Pastor y de finca de los hermanos Fraga; al este, finca de los hermanos Fraga; y al oeste, carretera de playa de San Juan. Inscrita en el folio 132, del libro 73 de Adeje, tomo 522 del archivo, inscripción primera de la finca número 7.088.

Valorada pericialmente en la cantidad de 221.039.840 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario, Manuel Rubido de la Torre.—6.901-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 185/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Elena Rodríguez de Acero Machado, en representación de don Isidro Rodríguez Rodríguez, contra don Juan Manuel Lagarejos Rivero, representado por la Procuradora señora Aguirre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, o las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan Manuel Lagarejos Rivero:

Urbana: Solar inscrito al folio 147, libro 648, tomo 1.149, finca 1.779.

Urbana: Casa terrera, inscrita al tomo 1.516, libro 116, folio 133, finca 9.536, antes 4.207, ambas en el término municipal de La Laguna.

Dichas fincas han sido valoradas en 12.519.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3-3, el próximo día 14 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.519.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de enero de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.902-C.

SANTANDER

Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 250 de 1990, se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Angel Balza Saiz y doña Violeta Balza Piedra, representado el actor por el Procurador señor Alvarez Sastre, en cuyos autos, a petición del acreedor, y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días de antelación, los bienes hipotecados que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todas las subastas, de celebrarse, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Simanca, sin número, de esta capital, a las doce horas de los días señalados para cada una de ellas.

Segunda.—La primera subasta se celebrará el día 11 de enero de 1991, sirviendo de tipo para la misma el fijado con este fin en la escritura de constitución de la hipoteca, el cual figura al final de la descripción de la finca objeto de subasta, y relacionada al final del presente.

En esta primera subasta no se admitirán posturas que sean inferior a ese tipo.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la anterior, si en ese supuesto, el acreedor no solicitara la adjudicación a su favor de la finca, se celebrará segunda subasta el día 8 de febrero del mismo año.

En esta subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación de la misma, con la rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—En prevención de que tampoco hubiere postor en la segunda, ni el acreedor solicitará la adjudicación a su favor de la finca, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo.

Quinta.—Con excepción del acreedor-ejecutante, las demás personas que deseen tomar parte en alguna de las subastas indicadas, deberán hacer previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la consignación prevista en la Ley, que a continuación se indica.

La consignación, para concurrir a la primera y segunda subasta, será una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio fijado en la escritura

de constitución de la hipoteca antes indicado, para la finca que deseen licitar.

En la tercera subasta, dicha consignación será del 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Sin haber cumplido este requisito, no serán admitidos a licitación.

Sexta.—En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación exigida en la condición precedente, y escrito aceptando expresamente la condición octava de este edicto, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Séptima.—Todas las subastas se celebrarán por el procedimiento de puja a la llana, y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, cesión que, en su caso, deberá efectuarse en la forma y plazo establecido en el último párrafo de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas serán devueltas a los mismos, salvo la que corresponda al mejor postor en cuyo favor se hubiere aprobado el remate, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—A instancia del acreedor podrá reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Undécima.—De suspenderse por cualquier circunstancia alguna de las subastas citadas, la que haya sido suspendida se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos si se repitiese o persistiese el impedimento que haya motivado la suspensión.

Finca objeto de subasta

Urbana: En el pueblo de Silio, Ayuntamiento de Mollado, al sitio de Guildanes, una finca urbana compuesta de un edificio que consta de planta baja y piso principal, destinado a vivienda, que mide 51 metros 84 decímetros cuadrados; a la vivienda que accede por el este, donde tiene su fachada principal a la cuadra y pajar por el oeste, y un terreno alrededor del edificio, destinado a accesos, jardín y huerta, que juntamente con lo ocupado por el edificio mide 297 metros cuadrados. Todo ello como una sola finca, linda: Norte y este, finca de doña Palmira, don Angel y don Vicente Saiz Saiz; sur, herederos de Bibiano Gómez y terreno común, y oeste, carretera pública.

Inscripción: Libro 75, folio 3, finca 9.279 del Registro de la Propiedad de Torrelavega.

El tipo de la subasta es el de 5.289.691 pesetas.

Y para que sirva a los efectos oportunos y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente que firmo en la ciudad de Santander, a 28 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—4.184-3.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 806/1986-2N, se siguen autos de ejecutivo,

a instancia del Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Aznalcóllar, Sociedad Anónima», Juan Guerrero Sanchis, Francisco de Sales Martínez y Dolores Muñoz Reina, a los que servirá el presente, para el caso de que se encuentren en paradero desconocido, de notificación en forma, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados:

1. Local comercial sito en su lado derecho, mirando desde la calle Sierra Morena, sin número, de Aznalcóllar, que ocupa una superficie construida de 66 metros con 95 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 82, finca 4.107, tomo 1.388, libro 81 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana número 44, si se mira a la fachada desde el sur, es el local izquierda en planta baja de la casa constitutiva del bloque segundo del complejo «Itálica Uno», sito en la playa de la Antilla, de Lepe, al sitio de la Vera, con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrito al folio 229, finca 8.570, tomo 584 del Registro de la Propiedad de Ayamonte. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 45, si se mira desde la fachada del sur, en la derecha de la planta baja de la casa constitutiva del bloque segundo del complejo «Itálica Uno», sito en playa de la Antilla, al sitio de la Vera, en Lepe, con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrito al folio 232, finca 8.571, tomo 584 del Registro de la Propiedad de Ayamonte. El valor de los derechos que le corresponden al codemandado don Juan Guerrero Sanchis en su 50 por 100 es de 2.000.000 pesetas.

Atico número 11, bloque número 2, sito en Punta Umbria, Huelva, en calle El Portil, con una superficie de 74 metros 5 decímetros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al folio 49, finca 2.215, tomo 1.139, libro de Punta Umbria. Valorada en 3.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, sin número, el próximo día 9 de enero de 1991, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la cantidad que se expresa al final de la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de febrero de 1991, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 18 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—4.194-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.363/1988-Ejec., se siguen autos de propiedad horizontal, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra «Exportadora de Productos Andaluces, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 10 de enero de 1991.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 14 de febrero de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1991, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematar en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 38.250.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Local comercial situado en Cabra, calle San Marcos, número 1, con una superficie de 446 metros cuadrados, en planta baja, 90 metros cuadrados en fachada en la primera planta y 90 metros cuadrados en la fachada, en la planta segunda. Linda: Por la derecha, entrando, con edificio propiedad de doña Amparo Luque García; por la izquierda, con don Francisco Serrano Gómez, y por el fondo, con patio de la casa de herederos de don José María Campos Navas. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al folio 64 vuelto, libro 512, finca número 13.110, inscripción sexta de dominio y octava de hipoteca.

Dado en Sevilla a 9 de octubre de 1990.—El magistrado-Juez.—El Secretario.—4.192-3.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 962/1989-IG se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor López de Lemus, contra don Manuel Jiménez Magrít y otros, a los cuales se les notifica por medio presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de enero de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de febrero de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1991, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana número 6, piso B (frente subiendo y recayente a la fachada delantera), planta segunda, del edificio IX, bloque cuarto, núcleo residencial «Las Dalias», en esta capital. Tiene una superficie de 97 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 85,4 decímetros cuadrados. Inscrito en el registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 16, tomo 699, Sección segunda, finca 53.356. Tasada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—4.193-3.

VALVERDE DEL HIERRO

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Valverde del Hierro y su partido

En meritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Valverde del Hierro y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por don Jobst Heinrich Biester, represen-

tado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Febles Castañeda contra don Volter Ammermann, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.000.000 de pesetas, intereses pactados, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Rústica: Trozo de terreno en el término de Frontera, perteneciente al polígono dos, parcela setenta y tres del paraje denominado «Los Puntos», que mide 11 áreas 76 centiáreas, en la que existe una edificación de una sola planta compuesta de ocho estudios y con una extensión de 182 metros cuadrados y linda: Norte, con don Benigno Armas Acosta; este, con camino; sur, con don Juan Padrón González, y oeste, con don Gervasio Padrón Méndez.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita y por el precio de 5.170.665 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Valverde del Hierro, avenida Dacio Darías, número 93, en fecha 5 de diciembre y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la cuenta de Depósito y Consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 (517.665,5 pesetas) en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que correspondiera a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y, que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Valverde del Hierro a 9 de octubre de 1990.—El Juez, Antonio Navas Hidalgo.—La Secretaria.—2.650-D.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Vicente Zabala Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo y encargado del número 1, por jubilación del titular,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 462/1989, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Vigo (CAIXAVIGO), con domicilio en esta ciudad, la cual goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra doña Jesusa González Parada y su esposo don Manuel Domínguez Fernández, sin profesión especial, e industrial, mayores de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en casa, en el nombramiento de «Canido-Cerquiña» y «Maceira de Barrocas», en Nigrán, los cuales no viven en el domicilio pactado, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública, de fecha 20 de febrero de 1989, otorgada ante el Notario de Vigo don Manuel Martínez Rebolledo, con el número 358 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 9.100.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de ese Juzgado el día 13 de febrero próximo y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 21 de marzo y hora de las once.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Par tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 13.000.000 de pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes hipotecados

Casa compuesta de sótano y planta baja, al nombramiento de «Canido-Cerquiña» y «Maceira de Barrocas», en la parroquia y municipio de Nigrán, la que con su terreno unido forma una sola finca, de la superficie total de 708 metros cuadrados y linda: Norte, con bienes de Generosa Rial, en línea de 25,80 metros; sur, José González Fernández, en línea de 20,10 metros; este, en línea de 30,40 metros, con María de la Concepción Conde Santoro, y oeste, en línea de 29,85 y 2,00 metros, respectivamente, con bienes de Rosa Novás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, número 2, al libro 151 de Nigrán, folio 75, finca número 6.543, inscripción undécima.

Al propio tiempo se le notifica a los deudores doña Jesusa González Parada y su esposo don Manuel Domínguez Fernández, los cuales no viven en el domicilio pactado, el señalamiento de las subastas, para los días y horas que se dejan mencionados.

Dado en Vigo a 18 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Vicente Zabala Ruiz.—El Secretario.—2.599-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.464 de 1990-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Enrique Causada

Torrente y doña Araceli Capdevilla Buesa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Local en sótano, con una superficie construida de 22,08 metros cuadrados. Forma parte de la casa en Huesca, en el paseo de Ramón y Cajal, número 25. Inscrita al folio 115 del tomo 1.576, libro 227 de Huesca, finca número 18.454, inscripción segunda.

Valorada en 250.000 pesetas.

2. Local en sótano, con una superficie construida de 137,51 metros cuadrados. En el departamento número 1 de una casa en Huesca, calle Luis Mur Ventura, número 4. Inscrito al folio 33, tomo 1.463, libro 176, finca número 12.774, inscripción primera.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

3. Participación indivisa de 0 enteros 734 milésimas, con el uso y disfrute del aparcamiento 81, que tiene una superficie aproximada de 16,50 metros cuadrados. Forma parte de la finca correspondiente a los locales industriales en planta de primer sótano de un bloque de seis casas delimitado parcialmente por las calles de Luis Mur, Arnal y Tenerías. Inscrito al folio 52 del tomo 1.547, libro 24 de Huesca, finca número 7.987, inscripción cuarta.

Valorada en 250.000 pesetas.

4. Piso tercero A de la casa sita en Huesca, en el paseo de Ramón y Cajal, número 21. Tiene una superficie de 94,32 metros cuadrados. Inscrita al folio 99 del tomo 1.429 del archivo, libro 159 de Huesca, finca número 10.487, inscripción tercera.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta, centro, el próximo día 14 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.909-C.

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Pérez García, Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1125/1988-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador señor Bonilla Paricio, y siendo demandados don José Antonio Sancho Murillo, don Ricardo Sancho Asín y don Lucio Murillo Soláns, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Los títulos de propiedad quedan suplididos por la certificación de cargas expedida por el Registrador de la propiedad correspondiente.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de enero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 19 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 20 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Nuda propiedad de urbana.—Número 46, piso o vivienda noveno D, en la novena planta, con acceso por la escalera derecha, de 102 metros cuadrados. Su cuota de propiedad de 1 entero 46 centésimas por 100.

Tiene anexo el trastero número 23. Así resulta de la inscripción primera de la finca número 13.850 al folio 131 del tomo 834, libro 437, sección primera. Forma parte de una casa en esta ciudad, calle de Espartero, número 1, angular al coso y de la cadena.

Inscrita a dícese valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1990.—El Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—6.910-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º) de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 686/1988, instado por Domínguez Martínez Guillermo y otros, frente a «Estampaciones, Montajes y Asientos, Sociedad Anónima Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234, 1; 261, 262, 263 LPL y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 11.787. Urbana. Porción de terreno en término de Sant Boi de Llobregat, en la partida «Las Salinas», de superficie 6.352,31 metros cuadrados, sobre parte de la cual se hallan las siguientes edificaciones: Tres naves industriales que forman una sola unidad, de estructura metálica, cubierta a dos vertientes y con una superficie total edificada de 2.680 metros cuadrados. Una nave almacén anexa a las anteriores, de estructura metálica, cubiertas a dos vertientes, con lucernarios y una superficie total edificada de 561,10 metros cuadrados. Edificio de oficinas de estructura metálica sobre pilotaje cubierta de terrazo, forjados de hierro y hormigón, cuya planta baja forma continuidad con las naves de fabricación, excepto una superficie de 54 metros cuadrados dedi-

cados a «hall» y escalera de oficina; la superficie restante en la planta baja es de 294,40 metros cuadrados, y en ella se halla la oficina de personal, el dispensario, almacén de matrices, etc. La planta piso de este edificio contiene una superficie de 492,50 metros cuadrados y está destinada a oficinas; otra edificación destinada a servicios que contiene en planta baja 303,90 metros cuadrados, y otra superficie igual pero en piso destinado a comedores, pavimentado a todo con terrazo industrial, cubierto de terrado y estructura metálica sobre pilotaje; un edificio auxiliar destinado a cuarto de calderas de 48 metros cuadrados; otro destinado a transformadores de 60 metros cuadrados; se ha construido también un pozo en el que se halla instalada una bomba sumergida y se han construido depósitos subterráneos de agua para un volumen de 35 metros cúbicos. Linda en junto por el norte, con Antonio Solá o sucesores; sur, Elvira Valls Calanda; este, Esteban Puigdemongas Piñol y herederos de Juan Soler o sus sucesores, y oeste, los señores Garrigó y Perpiñá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Hospital, finca número 11.787, al folio 25 del tomo 822, libro 324 de Sant Boi de Llobregat.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 86.520.000 pesetas.

Primera subasta: 5 de diciembre de 1990, a las nueve horas.

Consignación para tomar parte: 43.260.000 pesetas. Postura mínima: 57.680.000 pesetas.

Segunda subasta: 12 de diciembre de 1990, a las nueve horas.

Consignación para tomar parte: 43.260.000 pesetas. Postura mínima: 43.260.000 pesetas.

Tercera subasta: 19 de diciembre de 1990, a las nueve horas.

Consignación para tomar parte: 43.260.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán los embargos.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente. De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas, hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada

a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto pudiere aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (arts. 131, 8, y 133, II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 20 de septiembre de 1990.—El Secretario.—9.497-A.

MALAGA

Edictos

Doña Cristina Giménez Moreno, Magistrada-Juez de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 27/1990 que se siguen en este Juzgado de lo Social número 4, a instancias de Arturo Díaz Mendoz, contra «Al Jubail, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Dos terceras partes indivisas de la urbana. Local comercial números 15, 16, 25, 26, 27 y 31, sito parte en la parte de sótano, parte en la planta baja y parte en la planta primera, ésta a nivel rasante de la carretera de Cádiz del edificio A del núcleo Cristal, en calle Miami, Torremolinos (Málaga).

Inscrita en dos partes indivisas a nombre de «Al Jubail, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca número 1.439-B, triplicado, libro 486, tomo 580, página 71 y siguientes.

Valoración: De conformidad con el artículo 259 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, 27.037.332 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, 1.º, el día 10 de enero de 1990, a las diez treinta horas de su mañana; en segunda subasta el día 7 de febrero de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, y en tercera subasta el día 7 de marzo de 1990, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la subasta, respectivamente.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor, sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse al menos el 25 por 100 de la tasación.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 22 de octubre de 1990.—La Magistrada, Cristina Giménez Moreno.—El Secretario.—9.499-A.

★

Don Francisco Javier Vela Torres, Magistrado de lo Social número 6 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 41/1990, a instancia de don Antonio Ruiz Benítez y otros contra «Productos Cárnicos de Benaolán, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, primera vez y, en su caso, segunda y tercera, los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, en esta ciudad, el día 4 de diciembre de 1990; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de diciembre de 1990, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 18 de diciembre de 1990 se celebrará la tercera subasta. Todas ellas a las doce horas de su mañana.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. De esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente

hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en los días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el local de la Empresa demandada, calle Zona de la Vega, sin número, en la localidad de Benaolán (Málaga).

Bienes objeto de subasta

1. Un mostrador de acero inoxidable de 2 metros de largo por 0,60 de alto, descubierto delantero y trasero, 100.000 pesetas.
2. Una vitrina frigorífico-mostrador de acero inoxidable, de dos puertas, «Sur-Frío», de 1,80 de largo por 1,20 de alto, con motor SC 12B 1042886, «Danfors», 150.000 pesetas.
3. Un mostrador de acero inoxidable de 1,70 por 0,60, delantero abierto, 150.000 pesetas.
4. Una máquina a presión de limpiar, marca «Sirio», número de matrícula 16787, 200.000 pesetas.
5. Un reloj fichador marca «Orsus-Automatic», 50.000 pesetas.
6. Seis carros cubetas, de tres ruedas, de 50 litros, 40.000 pesetas.
7. Diez carros de tren y cuatro ruedas, 150.000 pesetas.
8. Una báscula marca «Epelsa-Minerva», 300.000 pesetas.
9. Dos compresores cámara frigorífica marca «Awp Copelan», de 25 cc, 500.000 pesetas.
10. Una cadena de matanza de 140 metros, compuesta por sangrado, faena y despice, 60.000.000 de pesetas.
11. Un ordenador marca «Zenith», sistema PC, 50.000 pesetas.
12. Un aparato de aire acondicionado marca «Fujitsu», 50.000 pesetas.
13. Siete archivadores de dos puertas cada uno, 2.500 pesetas.
14. Cinco mesas de despacho con tres cajones cada una, 6.500 pesetas.
15. Una fotocopidora marca «Canon Mp 1812», 100.000 pesetas.

Dichos bienes, en su totalidad, están valorados en 61.869.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de octubre de 1990.—El Magistrado, Francisco Javier Vela Torres.—La Secretaria.—9.500-A.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría, el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de UMAC, seguidos en esta Magistratura con el número 53/90, a instancias de María Soledad Barriuso Peña y otros, contra Agustín Hidalgo Talón, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. En Duález, Torrelavega, en la mies de Torrentero, al sitio de la calleja de la Manca, una finca que mide 21 carros 30 céntimos o 30 áreas 13 centiáreas, sobre la que existe construida una nave de planta baja, con una superficie aproximada de 840 metros cuadrados en la parte sureste. Todo, como una sola finca, linda: Norte, la mies de Torrentero; sur, calleja de la Manca o calleja Vecinal; este, Angela Laso Revuelta, y oeste, herederos de Benito González Tanago.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de

enero, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalado o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a acalidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrelavega 1.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a actores, demandados y público en general y demás partes interesados, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la región y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 24 de octubre de 1989.—El Secretario.—9.498-A.